



CIRCULAR INFORMATIVA 6/2009 de 03/06/2009

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
(TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO)**

Se informa que las solicitudes de modificaciones presupuestarias (transferencias de crédito) serán formuladas mediante escrito al Servicio de Contabilidad y Presupuestos por los responsables de los Centros de Gastos.

Dichas solicitudes deberán contener obligatoriamente los siguientes datos:

ORGÁNICA DE CARGO.	ORGÁNICA DE ABONO.
Programa Presupuestario.	Programa Presupuestario.
Clasificación económica.	Clasificación económica.

EJEMPLO

ORGÁNICA DE CARGO: 3010030000	ORGÁNICA DE ABONO: 3010030000
Programa Presupuestario: 422D.2	Programa Presupuestario: 541A
Clasificación económica. 226.00	Clasificación económica: 640.00

Las propuestas deberán ir acompañadas por una memoria en la que se recoja:

- La objetividad y transparencia del gasto que se realiza y el ajuste, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia.
(Artículo 6.2 de las Bases de ejecución del presupuesto para 2009).
- Normas legales o disposiciones en las que se basa la modificación.
(Artículo 28.1 a) de las Bases de ejecución del presupuesto para 2009).
- Que la cantidad cuya transferencia se propone no está afectada a obligación alguna, ni va a estarlo durante lo que reste de ejercicio. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio. (Artículo 30.2 de las Bases de ejecución del presupuesto para 2009).

Por la Oficina de Control Interno no serán informadas favorablemente aquellas propuestas de modificaciones presupuestarias que no sean formuladas y firmadas por los Responsables de los Centros de Gastos y que no vengán acompañadas de la memoria justificativa indicada anteriormente.

--

MANUEL PRADOS PRADOS
INTERVENTOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO.
C/ STA. LUCÍA, 8 -1ª PLANTA
Telefono: 958249933 Fax: 958244318